	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ NIT 890.204.979-0 ACTA			
	F.240.P09.1	Versión: 04	Fecha: Junio 2021	Pagina: 1 de

INFORME DE SUPERVISION PARA PAGO NUMERO: 04

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO

ASPECTO JURÍDICO

CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO		
IDENTIFICACIÓN:	804.007.868	DV: 4	
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT:	8610	RESPONSABILIDAD DIAN: RÉGIMEN COMÚN	DECLARANTE
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN		
SUPERVISOR:	GENITH JOHANA MARTINEZ CORREDOR	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
NÚMERO DE CONVENIO:	CI-044-2024	FECHA: 05/06/2024	
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO.		
TERMINO DE DURACIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024.		
VALOR:	201.385.158,00	NÚMERO PROCESO SECOP:	CI-044-2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	24-00219	4/06/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24-00424	5/06/2024	
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	FLS.2.3.2.02.02.009.19.06.02.02.01 SALO SGP Salud - Salud Oferta		
FORMA DE PAGO:	La Alcaldía Municipal de Guapotá (Santander), desembolsará el valor total del convenio de la siguiente manera: UN (01) PRIMER desembolso por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($86.961.777,00) M/CTE, una vez legalizado, cumplidos los requisitos de ejecución del convenio, suscrita el acta de inicio, presentada la factura electrónica correspondiente y certificación bancaria a nombre del convenio; el valor restante, se desembolsará así: SEIS (06) PAGOS PARCIALES, cada uno por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS($17.392.354,00) M/CTE, pagaderos consecutivamente mes calendario vencido, a partir del mes de Junio y hasta Noviembre del 2024 y UN (01) PAGO FINAL con la suscripción del acta de liquidación, por valor DE DIEZ MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($10.069.257,00) M/CTE. Los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades y verificación de cumplimiento de las metas pactadas, verificación que realizará el supervisor designado por parte del Municipio. Para efectuar el pago, se tendrá en cuenta el avance en la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo con el seguimiento y evaluación por parte de la supervisión del convenio. A la finalización de las actividades pactadas conforme al plazo establecido, la E.S.E., deberá presentar informe final de actividades con sus respectivos soportes de ejecución. Para la realización de cualquier pago a la E.S.E. deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; factura o cuenta de cobro, informe de actividades, soportes requeridos y evidencias, y los demás documentos requeridos para tal efecto		
FECHA DE INICIO CONTRATO:	6/06/2024	PERIODO DE COBRO:	1/08/2024
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN:	26/12/2024		31/08/2024

ASPECTO TÉCNICO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ALCANCE DEL OBJETO	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL DESARROLLO CONTRACTUAL
1. Garantizar la prestación de los servicios de salud registrados en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) a la población del municipio, en las sedes, los términos y condiciones en que se encuentran establecidos en EL ALCANCE del convenio	El contratista Garantizó la prestación de los servicios de salud registrados en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) a la población del municipio, en las sedes, los términos y condiciones en que se encuentran establecidos en EL ALCANCE del convenio en el mes de agosto de 2024. Se hace la verificación mediante el reporte de 2193.
2. Cumplir con las metas en la prestación de servicios de salud, referentes a la Gestión de la Calidad, Gestión de producción y Gestión Financiera, establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente convenio, con fundamento en los lineamientos establecidos en el artículo 5 de la Resolución 484 de 2024	El contratista cumplió con las metas de Calidad en la prestación de servicios de salud, Gestión de producción y Gestión Financiera, establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente convenio, con fundamento en los criterios establecidos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ NIT 890.204.979-0 ACTA			
	F.240.P09.1	Versión: 04	Fecha: Junio 2021	Pagina: 1 de

3. Gestionar la afiliación de la población que demande servicios de salud en LA ESE y que cumpliendo con los requisitos normativos no se encuentre asegurado en el régimen que corresponda, en aplicación del Decreto 064 de 2020 y/o la normatividad aplicable en esta materia	El contratista Gestionó la afiliación de la población que demande servicios de salud en LA ESE y que cumpliendo con los requisitos normativos no se encuentre yasegurado en el régimen que corresponda, en aplicación del Decreto 064 de 2020 Y y/o la normatividad aplicable en esta materia. (CERTIFICACION DE LA NO SOLICITUD DE AFILIACION PARA EL MES DE AGOSTO DE 2024)
4. Radicar ante el supervisor del convenio los siguientes soportes en medio magnético, dentro de los quince (15) primeros dias de cada mes: a) Certificación firmada por Gerente y Contador de la ESE donde conste que se encuentra al dia en pago de aportes patronales y parafiscales causados en el mes anterior; b) Ejecución de ingresos y gastos firmada por Gerente y Contador, c) Informe ejecutivo de ejecución de metas.	El contratista Radico ante el supervisor del convenio los siguientes soportes en medio magnético, dentro de los quince (15) primeros dias de cada mes: a) en Certificación firmada por Gerente y Contador de la ESE donde constá que se encuentra al dia en pago de aportes patronales y parafiscales causados en el mes En anterior, b) Ejecución de ingresos y gastos firmada por Gerente y Contador, c) Informe ejecutivo de ejecución de metas.d) estados financieros del primer semestre y informe de relacion e ingresos y gastos de los trimestres 1-2.
5. Permitir a EL MUNICIPIO o a quien este delegue, el acceso a la información relacionada con la organización, operación y prestación de los servicios de salud por parte de LA ESE y los demás documentos que requiera, como soporte del cumplimiento de metas e indicadores, de acuerdo con lo reglamentado en la ley, permitiendo el desarrollo de las funciones de inspección, seguimiento, control y vigilancia que le compete y respondiendo oportunamente las solicitudes y requerimientos que se le hagan relacionados con el presente convenio	El contratista Permitió al MUNICIPIO o a quien este delegue, el acceso a la información relacionada con la organización, operación y prestación de los servicios el de salud por parte de LA ESE y los demás documentos que requiera, como soporte del cumplimiento de metas e indicadores, de acuerdo con lo reglamentado en la ley y permitiendo el desarrollo de las funciones de inspección, seguimiento, control y y vigilancia que le compete y respondiendo oportunamente las solicitudes y requerimientos que se le hagan relacionados con el presente convenio.
6. Cumplir con las condiciones de habilitación como prestador de servicios de salud y garantizar la atención a los usuarios en condiciones de accesibilidad, oportunidad, calidad, seguridad y eficiencia, garantizando el respeto a la dignidad humana y los derechos de los usuarios y aplicando las guías y protocolos de manejo adoptados por la institución	El contratista cumplió con las condiciones de habilitación como prestador de de servicios de salud y garantizar la atención a los usuarios en condiciones de la accesibilidad, oportunidad, calidad, seguridad y eficiencia, garantizando el respeto a de la dignidad humana y los derechos de los usuarios y aplicando las guías y protocolos de manejo adoptados por la institución.
7. Aplicar los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage" definidos en la Resolución 5596 de 2015.	El contratista Aplico los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias " Triage" definidos en la Resolución 5596 de 2015. El contratista Garantizo el acceso, la calidad, y el uso correcto de los medicamentos. El contratista cumplió el sistema de referencia y contra referencia establecido por el CRUE de la Secretaria de Salud de Santander. El contratista Efectuó la notificación de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica de acuerdo con las normas vigentes.
8.Garantizar el acceso, la calidad, y el uso correcto de los medicamentos. 9. Cumplir el sistema de referencia y contra referencia establecido por el CRUE de la Secretaria de Salud de Santander	El contratista Garantizó el acceso, la calidad, y el uso correcto de los medicamentos para el mes de agosto de 2024
9.Cumplir el sistema de referencia y contra referencia establecido por el CRUE de la Sec	El contratista cumplió el sistema de referencia y contra referencia establecido por el CRUE de la Secretaria de Salud de Santander.
10. Efectuar la notificación de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica de acuerdo con las normas vigentes.	El contratista Efectuó la notificación de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica de acuerdo con las normas vigentes para el mes de agosto de 2024.
11. Efectuar la verificación y validación de identidad de los usuarios, para garantizar el acceso a los servicios contratados a la población objeto del presente convenio, utilizando para ello las bases de datos nacionales (BDUA y SISBEN), departamental y municipal, asi como lo definido en la normatividad vigente sobre la materia. Sin excepción, la ESE deberá dar cumplimiento al articulo 11 del Decreto 4747 de 2007 –Verificación de derechos de los usuarios-.	El contratista Efectuó la verificación y validación de identidad de los usuarios, para garantizar el acceso a los servicios contratados a la población objeto del presente convenio, utilizando para ello las bases de datos nacionales (BDUA y SISBEN). departamental y municipal, así como lo definido en la normatividad vigente sobre la materia. Sin excepción, la ESE deberá dar cumplimiento al articulo 11 del Decreto 4747 de 2007-Verificación de derechos de los usuarios.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ NIT 890.204.979-0 ACTA			
	F.240.P09.1	Versión: 04	Fecha: Junio 2021	Pagina: 1 de

12. Cumplir con las normas establecidas frente a la gestión del aseguramiento y en especial, lo establecido en el articulo 32 de la Ley 1438 de 2011 -Universalización del aseguramiento-, el articulo 2.1.3.2. del Decreto 780 de 2016 -Obligatoriedad de la afiliación-, el articulo 8 de la Resolución 1268 de 2017 y la Circular 178 de 2017 de la SSD -Formato de constancia de no afiliación-, la sentencia SU-677-2017 y demás normas relacionadas.	El contratista Cumplió con las normas establecidas frente a la gestión del aseguramiento y en especial, lo establecido en el articulo 32 de la Ley 1438 de 2011 Universalización del aseguramiento-, el articulo 2.1.3.2. del Decreto 780 de 2016 -Obligatoriedad de la afiliación-, el articulo 8 de la Resolución 1268 de 2017 y la Circular 178 de 2017 de la SSD -Formato de constancia de no afiliación-, la sentencia SU-677-2017 y demás normas relacionadas.
13. Proceder de acuerdo con lo establecido en el articulo 2.1.3.11 del Decreto 780 de 2016 cuando se atiendan menores de edad sin aseguramiento	El contratista Procedió de acuerdo con lo establecido en el articulo 2.1.3.11 del Decreto 780 de 2016 cuando se atiendan menores de edad sin aseguramiento, no se presentaron para el mes de agosto de 2024 menores sin atención.
14. Presentar las facturas y los soportes dentro de los quince (15) primeros dias de cada mes ante la Secretaria de Salud Municipal y adicionalmente: Reporte detallado de pagos de nómina y demás prestaciones sociales, reporte de pagos de planilla asistida pagada (donde conste la relación de trabajadores y el ingreso base de liquidación de aportes), pagos a contratistas y suministros operacionales correspondientes a la vigencia 2024.	El contratista Presentó las facturas y los soportes dentro de los quince (15) primeros dias de cada mes ante la Secretaria de Salud Municipal y adicionalmente: Reporte detallado de pagos de nómina y demás prestaciones sociales, reporte de pagos de planilla asistida pagada (donde conste la relación de trabajadores y el ingreso base de liquidación de aportes), pagos a contratistas y suministros operacionales correspondientes a la vigencia 2023.
15. Extracto bancario e informe de acciones y avance en el saneamiento de cartera.	El contratista presentó Extracto bancario e informe de acciones y avance en el saneamiento de cartera.
16. Abstenerse de cobrar al usuario suma adicional alguna por la prestación de los servicios contenidos en el presente convenio, a excepción de las cuotas de recuperación de acuerdo con lo establecido en el articulo 2.4.20 del Decreto 780 de 2016	El contratita se Abstuvó de cobrar al usuario suma adicional alguna por la prestación de los servicios contenidos en el presente convenio, a excepción de las cuotas de recuperación de acuerdo con lo establecido en el articulo 2.4.20 del Decreto 780 de 2016.
17. Realizar la evaluación de satisfacción de los usuarios atendidos con cargo al presente convenio y presentar informe de resultados de manera trimestral como anexo independiente al informe de Producción del SIHO	El contratista realizó la evaluación de satisfacción de los usuarios atendidos con cargo al presente convenio y presentar informe de resultados de manera trimestral como anexo independiente al informe de Producción del SIHO
18. Permitir al MUNICIPIO o a quien este delegue, el acceso a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, asi mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con lo reglamentado en la ley, permitiendo el desarrollo de las funciones de inspección, seguimiento, control y vigilancia que le compete y respondiendo oportunamente las solicitudes y requerimientos que se le hagan relacionados con el presente convenio	El contratista Permitó al MUNICIPIO o a quien este delegue, el acceso a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, asi mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con lo reglamentado en la ley, permitiendo el desarrollo de las funciones de inspección, seguimiento, control y vigilancia que le compete y respondiendo oportunamente las solicitudes y requerimientos que se le hagan relacionados con el presente convenio.
19. Cumplir los planes y compromisos que se realicen con la Secretaria de Salud Municipal para el mejoramiento de la gestión, relacionados con el presente convenio	El contratista Cumplió con planes y compromisos que se realicen con la Secretaria de Salud Municipal para el mejoramiento de la gestión, relacionados con el presente convenio
20.Las demás obligaciones que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.	Las demás obligaciones que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.

BALANCE ECONÓMICO - FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:	201.385.158,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	0,00	
PRIMER PAGO:		86.961.777,00
SEGUNDO PAGO:		17.392.354,00
TERCER PAGO:		17.392.354,00
CUARTO PAGO PRESENTE ACTA:		17.392.354,00
VALOR POR COBRAR:		62.246.319,00
SUMAS IGUALES	**201.385.158,00**	**201.385.158,00**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ NIT 890.204.979-0 ACTA			
	F.240.P09.1	Versión: 04	Fecha: Junio 2021	Pagina: 1 de

ASPECTO ADMINISTRATIVO

DESCRIPCIÓN			RP´S ADICIONALES	VERIFICACIÓN
REGISTRO PRESUPUESTAL NÚMERO:	24-00219	4/06/2024		SI
APORTES PARAFISCALES:	30129181			SI
APORTES FIC:				SI
FACTURA O CUENTA DE COBRO:	FEGU560			SI
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS:	CUARTO		NÚMERO RECIBO ESTAMPILLA	FECHA PAGO
REGISTRO FOTOGRÁFICO:				

ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL EJECUTOR DEL CONTRATO

MES	NO. PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	CAJA COMPENS.	VALOR APORTADO	FECHA DE PAGO
MAYO	28960886	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	8.708.700,00	11/06/2024
JUNIO	30129181	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	8.057.800,00	2/06/2024
JUNIO	30129181	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	8.057.800,00	2/06/2024
JULIO	30360909	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	8.708.700,00	5/07/2024
AGOSTO	30577402	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	8.460.700,00	8/08/2024

IMPACTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

TIPO DE IMPACTO	DESCRIPCIÓN
SOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER

OBSERVACIONES ADICIONALES PRESENTE ACTA: NO

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Firma la presente el supervisor del Municipio de Guapotá - Santander, el dia : 10 de octubre de 2024

Uso para el Municipio de Guapotá-Santander7

GENITH JOHANA MARTINEZ CORREDOR
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

867

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ NIT 890.204.979-0 ACTA			
	F.240.P09.1	Versión: 04	Fecha: Junio 2021	Pagina: 1 de

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NÚMERO: CI-044-2024

CERTIFICA QUE:

El contratista EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO, identificado(a) con Número de NIT 804007868 4, desarrollo satisfactoriamente las acciones descritas en el informe de supervisión número 4, en cumplimiento del objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO.; igualmente presentó los comprobantes de los aportes de pago a seguridad social, los cuales fueron revisados y verificados para generar el correspondiente pago.

Durante el periodo comprendido: 1 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024

De acuerdo con el informe de actividades ejecutadas, descritas en el Acta de Supervisión 4 de la fecha: jueves, 10 de octubre de 2024

Por lo anterior se autoriza cancelar la suma de: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($17.392.354,00).

Se expide la presente en el Municipio de Guapotá el dia: jueves, 10 de octubre de 2024

Uso para el Municipio de Guapotá-Santander7

GENITH JOHANA MARTINEZ CORREDOR
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ NIT 890.204.979-0 ACTA			
	F.240.P09.1	Versión: 04	Fecha: Junio 2021	Pagina: 1 de

ACTA DE PAGO PARCIAL 04

CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO		
IDENTIFICACIÓN:	804.007.868	DV: 4	
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT:	8610	RESPONSABILIDAD DIAN: RÉGIMEN COMÚN	DECLARANTE
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN		
SUPERVISOR:	GENITH JOHANA MARTINEZ CORREDOR	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
NÚMERO DE CONVENIO:	CI-044-2024	FECHA: 05/06/2024	
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO.		
TERMINO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024.		
VALOR:	201.385.158,00	NÚMERO PROCESO SECOP: CI-044-2024	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	24-00219	4/06/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24-00424	5/06/2024	
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	FLS.2.3.2.02.02.009.19.06.02.02.01 SALO SGP Salud - Salud Oferta		

FORMA DE PAGO: La Alcaldia Municipal de Guapotà (Santander), desembolsará el valor total del convenio de la siguiente manera: UN (01) PRIMER desembolso por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($86.961.777,00) M/CTE, una vez legalizado, cumplidos los requisitos de ejecución del convenio, suscrita el acta de inicio, presentada la factura electrónica correspondiente y certificación bancaria a nombre del convenio; el valor restante, se desembolsará así: SEIS (06) PAGOS PARCIALES, cada uno por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS($17.392.354,00) M/CTE, pagaderos consecutivamente mes calendario vencido, a partir del mes de Junio y hasta Noviembre del 2024 y UN (01) PAGO FINAL con la suscripción del acta de liquidación, por valor DE DIEZ MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($10.069.257,00) M/CTE. Los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades y verificación de cumplimiento de las metas pactadas, verificación que realizará el supervisor designado por parte del Municipio. Para efectuar el pago, se tendrá en cuenta el avance en la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo con el seguimiento y evaluación por parte de la supervisión del convenio. A la finalización de las actividades pactadas conforme al plazo establecido, la E.S.E. deberá presentar informe final de actividades con sus respectivos soportes de

FECHA DE INICIO CONTRATO:	6/06/2024	PERIODO DE COBRO:	1/08/2024
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN:	26/12/2024		31/08/2024

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	APORTANTE:	EMPLEADOR	MAYO	JULIO
	NOMBRE EMPLEADOR:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO	30129181	30360909
			JUNIO	AGOSTO
				30577402
	VALOR PAGADO:	8.057.800	JUNIO	
			30129181	

RELACIÓN Y BALANCE CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO:	201.385.158,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	0,00	
PRIMER PAGO:		86.961.777,00
SEGUNDO PAGO:		17.392.354,00
TERCER PAGO:		17.392.354,00
CUARTO PAGO PRESENTE ACTA:		17.392.354,00
VALOR POR COBRAR:		62.246.319,00
SUMAS IGUALES	**201.385.158,00**	**201.385.158,00**

Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar el informe presentado por el contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social.

Con el anterior Balance, la administración municipal de Guapotà - Santander, procedera a pagar con base a factura o cuenta de cobro presentada la suma de:

DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($17.392.354,00)

Los cuales se podrán cobrar ante la Tesoreria Municipal, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, así mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, se firma en Guapotá - Santander, el dia: jueves, 10 de octubre de 2024

Uso para el Municipio de Guapotà-Santander?

GENITH JOHANA MARTINEZ CORREDOR
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

AngiePetersonVillamizar

ANGIE PETERSON VILLAMIZAR
Cedula de Ciudadania Número: 1.090.506.614